



Resolución No. 4182

15 AGO 2023

Por la cual se concede distinción, en el marco de los 50 años de funcionamiento de la Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a personas, unidades y entidades integrantes de la comunidad universitaria que han participado en el fortalecimiento y mejoramiento de esta Sede.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 065 de 2016, Acuerdo 001 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, dispone que las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico y psicoafectivo; espiritual y social de los estudiantes, profesores y personal administrativo.

Que la Institución, en el marco de la Autonomía Universitaria, está facultada para otorgar distinciones a las personas que con su servicio y colaboración en lo espiritual, material y/o intelectual, contribuyan en la construcción de futuro para la Universidad.

Que el Artículo 2º del Acuerdo No. 066 de 2005, establece como principio fundamental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, "EL DEL SENTIDO DE PERTENENCIA", el cual está orientado a crear un compromiso permanente e integral para con la Institución.

Que hace 50 años en el marco de Extensión y Constitución del Sistema Regional Universitario, el 29 de marzo del año 1973, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, expide la Resolución Rectoral No. 147 a través de la cual se crea el programa de Técnica Pecuaria para ser ofertado en el municipio de Chiquinquirá Boyacá, y con esto se da nacimiento a una Sede de la Universidad en el Occidente boyacense.

Que posteriormente mediante el Acuerdo No. 013 de 1981 a través del cual fue adoptado el estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de



VACA PIÑEROS LEIDY CONSTANZA	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte
------------------------------	--

2. Participación en procesos de Investigación

NOMBRE	PROGRAMA
LÓPEZ MORA LEIDY ANDREA	Administración de Empresas
OCHOA CONTRERAS LUIS ALFREDO	Contaduría Publica
TORRES GONZÁLEZ JUAN DIEGO	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte

3. Participación en eventos Culturales y Deportivos

NOMBRE	PROGRAMA
LAITÓN RIVERA HAIDER STEVEN	Administración de Empresas
ESTUPIÑAN MARÍN SANDY LORENA	Contaduría Publica
CUBIDES DÍAZ ANDREA LORENA	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte

ARTÍCULO TERCERO: Concédase distinción a los docentes de los programas activos que se han destacado por su trayectoria, y se han hecho partícipes en los procesos de investigación y extensión, visibilizando a cada uno de los programas, grupos de investigación y fortaleciendo los lazos entre la Universidad y la Sociedad así:

1. Trayectoria

NOMBRE	PROGRAMA
GUERRERO CASTRO CAMPO EMIRO	Administración de Empresas
RAMÍREZ MORA JUAN MANUEL	
BURBANO VÁSQUEZ FRANCISCO JOSÉ	Contaduría Publica
GONZÁLEZ MOLINA GUILLERMO ALBERTO	
MARTÍNEZ MARTÍNEZ MÓNICA YANETH	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

2. Participación en procesos de Investigación

NOMBRE	PROGRAMA
DÍAZ ALDANA ANA PATRICIA	Administración de Empresas
RUIZ TORRES JUAN CARLOS	Contaduría Publica
PORRAS ÁLVAREZ JAVIER	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

3. Participación en actividades de extensión

NOMBRE	PROGRAMA
--------	----------



MOLINA RODRÍGUEZ CARLOS ALBERTO	Administración de Empresas
ZAMBRANO HERNÁNDEZ JAVIER ALONSO	Contaduría Pública
GAMBOA CAICEDO GLORIA ESPERANZA	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte

ARTÍCULO CUARTO: Concédase distinción al Personal Administrativo que por su trayectoria, pertenencia y compromiso, han contribuido y apoyado a la gestión de los procesos administrativos de la Seccional, así:

NOMBRE
ARÉVALO BARRAGÁN PATRICIA
DUARTE DE HERNÁNDEZ CARMEN HERMINIA
FORERO SALINAS CLAUDIA PATRICIA
QUIROGA SUAREZ EMMA BRICEIDA
RODRÍGUEZ SUANCHA SERGIO ARMANDO
ROJAS DOMÍNGUEZ FANY ROCÍO
UMAÑA RONCANCIO IRMA YANETH

ARTÍCULO QUINTO: Concédase distinción a los Graduados de los programas activos que con su trayectoria profesional o creación de empresa han dejado en alto el nombre de los programas visibilizando la Seccional, así:

NOMBRE	PROGRAMA
GONZÁLEZ HÉCTOR	Administración de Empresas
GONZÁLEZ GARCÍA LEIDY YOLANDA	
DE LEÓN MONSALVE MÁXIMO ALEXANDER	Contaduría Pública
GONZÁLEZ BALLAREZ DINAEL	
CORTES HERNÁNDEZ JULIANA KATHERINE	
VALBUENA ABRIL LUIS ALBERTO	Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte

ARTÍCULO SEXTO: Concédase reconocimiento a los programas acreditados de alta calidad de la Facultad Seccional Chiquinquirá, los cuales a través de la revisión minuciosa de sus condiciones en cada uno de sus procesos, han logrado el cumplimiento de altos estándares de calidad, logrando la renovación de alta calidad, situación que ha sido examinada por el Ministerio de Educación Nacional, así:

PROGRAMA ACADÉMICO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CONTADURÍA PÚBLICA





Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Somos
Todos

70 Años
UPTC
1953 - 2023

4182

ARTÍCULO SÉPTIMO: Concédase reconocimiento a empleadores e integrantes del sector productivo, quienes por su compromiso y vínculo permanente con la Seccional Chiquinquirá, se han constituido en fuente de trabajo para los profesionales graduados de los distintos programas activos de la Facultad Seccional Chiquinquirá y han sido parte fundamental dentro de los procesos de renovación de registro calificado y acreditación de alta calidad, así:

ENTIDAD
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
COMERCIACOOOP – COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN –IMDECUR

ARTÍCULO OCTAVO: Concédase distinción a las Directivas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia quienes, a través de su gestión académica y administrativa, proyectan la institución para el alcance de los objetivos misionales, así:

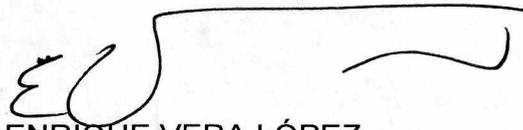
NOMBRE	CARGO
ENRIQUE VERA LÓPEZ	RECTOR
RUTH MARIBEL FORERO CASTRO	VICERRECTORA ACADÉMICA
LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

ARTÍCULO NOVENO: El rector impondrá la distinción, en sesión solemne, la cual tendrá lugar el día 23 de agosto de 2023, en la Facultad Seccional Chiquinquirá.

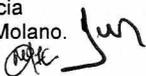
ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 AGO 2023


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Proyectó: Camilo Andrés Berrío Murcia
Revisó: Dr Javier Andrés Camacho Molano.
Director Jurídico.



VIGILADA MINEDUCACIÓN



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
INTERNACIONAL
2022 - 2027

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

AVENIDA CENTRAL DEL NORTE 39 -115
PBX +57 (608) 7405626
TUNJA - BOYACÁ

disapapales 62819